



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 880.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICION DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS”. CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, **30** de agosto de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° 6715/2016 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación y adjudicación de fecha 14 de agosto de 2017, resultado de la Contratación Directa N° 14/2017 “Adquisición de pinturas y productos químicos”.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N°476/2017 de fecha 23 de agosto, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres A., solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2017 “Adquisición de pinturas y productos químicos”, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

N° \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha veinticinco del mes de julio del corriente año, se realizó la apertura de las ofertas, y siguiendo con los procedimientos, se han evaluado las mismas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03.

Que, en el Acta de Evaluación y adjudicación, la Convocante recomienda la adjudicación para la “Adquisición de pinturas y productos químicos” a la empresa Emporio Ferretería S.R.L en el lote N° 1 y a la firma SIR Comercio General de Rosa María Ortiz de Sánchez en el lote N°2, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que “...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...”, conforme al Art. 28, primer párrafo, de la Ley N° 2051/03.

Que “...“para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación” conforme al Art. 34, inciso “C” de la Ley N° 2051/03.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 880.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICION DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS”. CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 350- Productos e instrumentos químicos y medicinales - del Presupuesto General de la Nación del año en curso.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 203/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, ha expresado que... “sugiere que este proceso de adjudicación siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar la adjudicación del Lote N° 1 el monto mínimo de guaraníes trece millones trescientos sesenta mil trescientos ochenta (Gs. 13.360.380) y el monto máximo de guaraníes veinticuatro millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta (G. 24.064.460) a la empresa **Emporio Ferretería S.R.L** con número de RUC 80002756-6 y en el Lote N° 2 el monto mínimo de guaraníes novecientos ochenta y cinco mil seiscientos (Gs. 985.600) y el monto máximo de guaraníes un millón novecientos setenta y un mil doscientos (Gs. 1.971.200) a la firma **SIR Comercio General de Rosa Maria Ortiz de Sánchez**, con número de RUC 789.715-4, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en dicho marco, y correspondientes a la Contratación Directa N° 14/2017 “Adquisición de pinturas y productos químicos”.
- Art. 2° Delegar la potestad de suscripción del contrato al Director General de Administración y Finanzas con las empresas indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar esta erogación al objeto de gasto 350 previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro